



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0008700/2012

VISTO:

Que por Ordenanza N° 6/08 del H. Consejo Superior se reglamenta la renovación de las designaciones por concurso de los Profesores Regulares y de los Profesores Auxiliares; y

CONSIDERANDO:

que en la misma se establece que *"Todo Profesor por concurso de la Universidad Nacional de Córdoba será evaluado en forma independiente en cada cargo que posea dentro de cada unidad académica y teniendo en cuenta las pautas del Art. 64, Inc. 2, apart. b) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba"*;

que con fecha 10 de Octubre de 2012 se constituyó el Comité Evaluador para el Área Humanidades I designado por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 339/2012;

que a fs. 43-43vta. el Comité Evaluador ha elaborado su Dictamen con respecto al Estudio y Evaluación de la Actividad Académica de la postulante Norma Eda Gelmi, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva de la cátedra "Historia Social de la Educación" de la Escuela de Ciencias de la Educación con una calificación final de Satisfactorio;

que a fs. 44 vta. se ha notificado a la mencionada aspirante de lo resuelto por dicho Comité;

que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 12 de noviembre de 2012, resolvió aprobar, por unanimidad, el despacho conjunto de las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Tomar conocimiento y elevar al Honorable Consejo Superior, las actuaciones del Comité Evaluador del Área Humanidades I.

ARTÍCULO 2º. **SOLICITAR** al H. Consejo Superior la renovación de la designación, por concurso, de la **Profesora Norma Eda GELMI**, leg. 31803, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva de la cátedra "Historia Social de la Educación" de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir del **17 de Noviembre de 2011** y **por el período reglamentario de cinco (5) años.**

  
Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS  
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0008700/2012

//


ARTICULO 3º Protocolícese, elévese al H. Consejo Superior, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS DOCE DIAS DEL MES DE NOVEIMBRE DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCION Nº 439

sl

  
Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS  
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

  
Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES